



Esfuerzo y Responsabilidad  
de Todos

Empresa Social del Estado  
**Hospital Municipal San Roque**  
San Roque - Antioquia

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 083- 2020, SUSCRITO  
ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE Y BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO**

**JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMENTE**, mayor y vecino de San Roque, identificado con cédula 71.680.687 de Medellín, actuando como Representante Legal de la ESE Hospital San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente facultado para celebrar este tipo de contratos conforme al Acuerdo No. 009 del 2016, de una parte que se denominará **EL HOSPITAL y CONSTRUYA S.A.S.** identificada con NIT. 811003758-1, Representada legalmente por el señor **BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía 13.070.908 en calidad de INTERVENTOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL de la obra AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan dar inicio, en la fecha, el Contrato de Interventoría No. 083-2023 cuyo objeto es LA INTERVENTORIA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL de la obra AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUELA , y el valor es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ( \$37.050.460). IVA incluido y será cancelado de la siguiente manera: se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante actas parciales mensuales la cual debe ser refrendada por el supervisor del contrato, o sea, el Subdirector Administrativo y Financiero de la ESE acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. El ultimo pago se hará una vez se suscriba el Acta de Recibo Definitivo del Contrato de Obra No. 82 del 2023. La duración del contrato será el tiempo comprendido entre la fecha de la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2023 En ningún caso podrán existir prórrogas automáticas a este contrato, y en caso de darse se tendrán como no celebradas para las partes y frente a terceros.

La presente acta de inicio se firma en el Municipio de San Roque, Antioquia a las 8:30 am. de los 9 días del mes de octubre de 2023.

**JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMENTE**  
C.C. No 71.680.687  
Gerente

**CONSTRUYA S.A.S.**  
NIT. 811003758-1,  
**BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO**  
CC. 13.070.908 de Pasto  
Contratista

**MARIO BULES CASTRILLON**  
SUPERVISOR